



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 27 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 175-2020-MDNCH-GSCyGRD-SGGRDyDC de fecha 15 de Octubre del 2020, del Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicitando la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Nuevo Chimbote, con Informe Legal N° 0166-2020-MDNCH-GAJ de fecha 23 de octubre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales se encuentran sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su Artículo 1° señala que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; en su numeral 6.1.3 establece que, la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito distrital, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones, que le confiere la ley. La PDCD, desarrolla su accionar de acuerdo al nivel de emergencia establecida en las normativas del SINAGERD.

Que, la Secretaría Técnica de la PDCD será asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, o quien haga sus veces, participan de forma obligatoria los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales, debidamente reconocidas, que contribuyan a la Gestión Reactiva, por ejemplo: organizaciones de base, religiosas, comunitarias; representantes de las organizaciones humanitarias y



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

organismos no gubernamentales, vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, representantes titulares de las entidades públicas, privadas, vinculadas a la gestión reactiva, representantes de las organizaciones del voluntariado regionales, acreditados de acuerdo a los mecanismos establecidos por el INDECI, y representantes de las entidades de primera respuesta, de acuerdo a ley.

Con, Informe N° 175-2020-MDNCH/GSCyGRD-SGGRDyDC, de fecha 15 de octubre de 2020, el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, Ing. Carlos Roger León Lázaro, solicita la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Nuevo Chimbote, y remite copia del el Acta de Conformación e Instalación de la referida plataforma, bajo el amparo de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que enmarcan el funcionamiento de plataformas de Defensa Civil, que estará conformado por:

Presidente : Sr. Crecencio Domingo Caldas Egusquiza
Secretario Técnico: Ing. Carlos Roger León Lázaro
Presidente del Poder Judicial
Subprefecto del Distrito de Nuevo Chimbote
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Santa
Comisario PNP de la Comisaría Buenos Aires
Comisario PNP de la Comisaría Villa María
Director de la Red de Salud Pacífico Sur
Gerente de Sub Región Pacífico
Decano del Colegio de Arquitecto del Perú Reg. Ancash
Rector de la Universidad Cesar Vallejo
Comandante del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Director del Hospital "Eleazar Guzmán Barrón"
Secretario General del P.J. Villa María
Director de la Cruz Roja Peruana
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres de Nuevo Chimbote
Administrador de Seda - Nuevo Chimbote
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Santa (UGEL-SANTA)
Gerente de HIDRANDINA
Director del Hospital de ESSALUD-NUEVO CHIMBOTE
Rectora de la Universidad Privada Cesar Vallejo
Decano del Colegio de Ingenieros Ancash-Chimbote

Que, el apartado VII. Disposiciones Complementarias de los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil" aprobado con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se advierte que los titulares de los gobiernos regionales y gobiernos locales, expedirán el acto resolutivo correspondiente constituyendo la Plataforma de Defensa Civil, el mismo que será comunicado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, quien a su vez dará cuenta a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 0166-2020-MDNCH-GAJ de fecha 23 de Octubre del 2020, opina que corresponde emitir la Resolución de Alcaldía de Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Nuevo Chimbote, la cual estará conformada orgánica y funcionalmente, conforme a lo referido en el Informe N° 175-2020-MDNCH/GSCyGRD-SGGRDyDC, de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, y Acta de Conformación e Instalación del PDCD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, en tal sentido, corresponde Conformar la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Nuevo Chimbote, de conformidad con los informes de las áreas competentes.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, y en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

El Alcalde

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza

Secretario Técnico:

Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
Ing. Carlos Roger León Lázaro

Miembros:

Presidente del Poder Judicial

Subprefecto del Distrito de Nuevo Chimbote

Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Santa

Comisario PNP de la Comisaría Buenos Aires

Comisario PNP de la Comisaría Villa María

Director de la Red de Salud Pacífico Sur

Gerente de Sub Región Pacífico

Decano del Colegio de Arquitecto del Perú Reg. Ancash

Rectora de la Universidad Privada Cesar Vallejo

Comandante del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

Director del Hospital "Eleazar Guzmán Barrón"

Secretario General del P.J. Villa María

Director de la Cruz Roja Peruana

Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres de Nuevo Chimbote

Administrador de Seda - Nuevo Chimbote

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Santa (UGEL-SANTA)

Gerente de HIDRANDINA

Director del Hospital de ESSALUD-NUEVO CHIMBOTE

Decano del Colegio de Ingenieros Ancash-Chimbote

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Nuevo Chimbote, conformada en el artículo que precede, conforme a ley.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los miembros que conforman la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Nuevo Chimbote, detallados en el artículo primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER se remita copia de la presente Resolución a las entidades y a los órganos correspondientes, para las acciones de coordinación que ameriten.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE
Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE

